

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN ARTÍCULO 110 y 319 DEL CGP

Traslado No.027

Fecha:11/10/2017

No. Proceso	Medio de control	Demandante	Demandado	Tipo Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final
17-001-33-39-752-2015-00069-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	UGPP	Maria oris Uribe de Valencia	Art. 110 y 319 del C.G.P.	12/10/2017	17/10/2017
17-001-33-39-752-2017-00047-00	Ejecutivo	Industria Licorera de Caldas	UGPP	Art. 110 y 319 del C.G.P.	12/10/2017	17/10/2017

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 del CPACA se fija el presente traslado en lugar publico de la secretaría hoy 11/10/2017 a las 08:00 a.m.



CAROL XIMENA CASTAÑO DUQUE
SECRETARIA